

Parral, 24 de Junio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2009 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Módulos Habitables, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral"
- 2).- Decreto Exento N° 1.945 del 18-06-2010, declara inadmisibles la Línea de Oferta N° 1 y 2, de la licitación pública N° 2600-10-LE10, referida a la compra de módulos habitables, por no ajustarse a exigencias técnicas establecidas en las bases.
- 3).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 3 de Diciembre de 2009 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario, sancionado por Decreto Exento N° 171 del 18-01-2010.-
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Adquisición Módulos Habitables, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral".

DECRETO:

APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Adquisición Módulos Habitables, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral", el cual se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORIA JURIDICA

JCCC/DDB/jmvp
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación